



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 081-2024

FECHA: Noviembre 15 de 2024

CONTRATANTE: I.E. INEM Jose Felix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES

Nit: 1107089050-0

DIRECCIÓN: Cra 69C # 30A-08

TELEFONO: 3058119096

REPRESENTANTE LEGAL: BRANDON STEVEN FLÓREZ GRAJALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 1.107.089.050 de Cali.

OBJETO: "El Suministro de insumos y elementos de decoración para ambientación de espacios ceremonia de Graduación 2024".

1. **ESPECIFICACIONES:** Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Especificaciones del producto
1	Globo chino de papel	Mayor tamaño	5	color Rojo
2	Globo chino de papel	Mayor tamaño	5	color Verde
3	Globo chino de papel	Mayor tamaño	5	Color Amarillo
4	Globo chino de papel	Grande	5	color Rojo
5	Globo chino de papel	Grande	5	color Verde
6	Globo chino de papel	Grande	5	Color Amarillo

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024

7	Globo chino de papel	Mediano	5	color Rojo
8	Globo chino de papel	Mediano	5	color Verde
9	Globo chino de papel	Mediano	5	Color Amarillo
10	Globo chino de papel	Mayor tamaño	10	Dorado
11	Globo chino de papel	Grande	10	Dorado
12	Globo chino de papel	Mediano	10	Dorado
13	Tela Politex	Mts	30	Negro - 1.50 mts de ancho - grueso
14	Satín rígido	Mts	15	Rojo - 1.50 mts de ancho
15	Satín rígido	Mts	15	Verde - 1.50 mts de ancho
16	Satín rígido	Mts	15	Amarillo - 1.50 mts de ancho
17	Flores Artificiales	Unidades	100	Diferentes Flores y colores
18	Follaje Artificial	Unidades	100	Diferentes clases
19	Enredadera artificial	Unidades	25	
20	Palabra Promoción – icopor	Letrero	1	2 mts de largo (horizontal)- 70 Cms de alto la letra P- 50 cmts el resto de las letras - 4 cmts de grosor
21	Papel cartulina	pliegos	40	Color dorado
22	Cilindros de vidrio	Unidades	18	10 cmts x 8.5
23	Velas rojas	Unidades	6	diámetro 14 x 8 cms
24	Velas amarillas	Unidades	6	diámetro 14 x 8 cms
25	Velas verdes	Unidades	6	diámetro 14 x 8 cms
26	Cinta tela satinada para moños color rojo	Rollos	3	Ancho 4 cms.
27	Cinta tela satinada para moños color amarillo	Rollos	3	Ancho 4 cms.
28	Cinta tela satinada para moños color verde	Rollos	3	Ancho 4 cms.
29	Pintura Spray color dorado metalizado	Tarros	3	Grande
30	Pintura Spray color plateado metalizado	Tarros	3	Grande
31	Pintura Spray color negro brillante	Tarros	6	Grande
32	Alambre dulce	Mts	20	Calibre 16
33	Silicona	Barras	20	Gruesa
34	Silicona liquida	Tarros	2	Grandes
35	Cartulina Negra	Pliegos	10	Medida 100x70

**NOTA:** Incluye el transporte hasta la Institución educativa.

**2. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor Tres millones seiscientos sesenta y un mil cien pesos (**\$3.661.100**) m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de Tres millones setecientos treinta mil pesos m/l (**\$3.730.000**), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 81 de octubre 23 de 2024.**

**3. PLAZO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término diez (10) días a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

**4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

## **6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. En caso de que exista insatisfacción por bien/servicio suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos inmediatamente, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
5. Asumir los costos de transporte, traslado, entrega e instalación a pared del bien.
6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
7. Realizar la capacitación del manejo de las pantallas, teniendo en cuenta programar la(s) fecha(s) con la Institución educativa.
8. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

9. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**8. GARANTIAS:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

**9. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

**10. SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa por conducto de la Coordinadora de Grado Once Lucy Colombia Guevara Zambrano, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **081 - 2024** de **noviembre 06 de 2024**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las

obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.

**11. CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.

**12. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

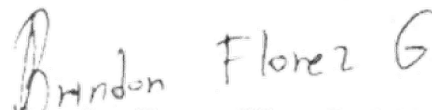
**13. REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.


Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web [www.inemjose.edu.co](http://www.inemjose.edu.co) quedará informado de la aceptación de la propuesta.



Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora



Brandon Steven Flórez Grajales  
Representante legal



Lucy Colombia Guevara Zambrano  
Apoyo Supervisión Contrato

*Proyectó: Diana Mesa Pimienta*